

11-029.023-05-2026

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

Informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software con corte al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento a la Directiva presencial 02 de 2002.

Introducción

La Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamento lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, además de lograr el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos y planes propuestos por las instituciones. De acuerdo a ello, se presenta el informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software con corte al 31 de diciembre de 2025 a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 03 de febrero de 2026, en concordancia con la Directiva Presencial 02 de 2002, que estableció que las oficinas de control interno de las instituciones públicas verificarán “que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”; para lo cual deberán definir los procedimientos pertinentes.

Por su parte, mediante Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la ESE Hospital Local

“Humanizamos nuestra atención, para servir con calidad”
E.S.E Hospital Ulpiano Tascón Quintero - Nit: 891301447-3

 Cll. 3 Cra. 4 Esq. San Pedro, Valle del Cauca  www.hospitalulpianotascon.gov.co

 3023559459  administracion@hospitalulpianotascon.gov.co  763030 - San Pedro

Ulpiano Tascón Quintero, así como la efectividad de las medidas de control implementadas, en cumplimiento de la Directiva Presencial 02 de 2002.

Alcance

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la ESE Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Marco legal

- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999. Asunto: Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002. Asunto: Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Asunto: Verificación cumplimiento normas de uso de software.
- Circular Externa No. 017 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de autor. Asunto: Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular Externa No. 027 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de autor. Asunto: Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (Software).

Desarrollo del informe

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2025 de la ESE Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero.

Con el propósito de contar con la información para realizar el Reporte de los datos y la verificación de los mismos, la Oficina de Control Interno solicitó al subgerente

"Humanizamos nuestra atención, para servir con calidad"
E.S.E Hospital Ulpiano Tascón Quintero - Nit: 891301447-3

 Cll. 3 Cra. 4 Esq. San Pedro, Valle del Cauca  www.hospitalulpianotascon.gov.co

 3023559459  administracion@hospitalulpianotascon.gov.co  763030 - San Pedro

Administrativo y financiero mediante memorando 10-49-005-2026 del 14 de enero de 2026, información referente a las preguntas del formulario de la página de Derechos de autor:

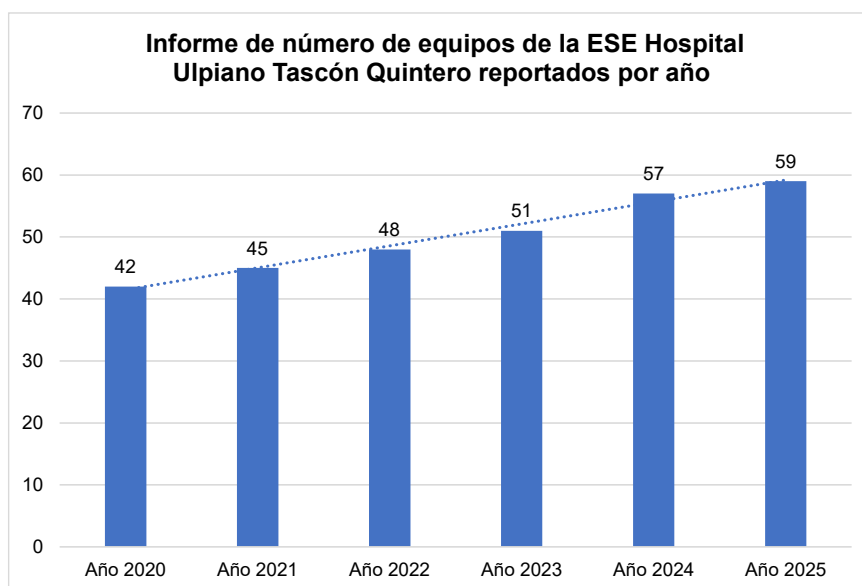
¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

La ESE Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero en el año 2025 contó con 59 equipos de cómputo; 39 corresponden a equipos de escritorio, 14 equipos portátiles, 3 equipos todo en uno, 2 tablets y 1 servidor. Se adjunta el inventario entregado por el responsable del área de sistemas.

Área	Cantidad de Equipos
Asistencial	32
Administrativo	27

Tabla número 1. Cantidad de equipos de cómputo año 2025
Fuente: Área de sistemas

En la verificación de los reportes presentados por el encargado del área de sistemas desde la vigencia 2020, se observa que hay un incremento en el número de computadores en un 7% de 2020 a 2021, en un 6% de 2021 a 2022, en un 6% de 2022 a 2023, en un 11% de 2023 a 2024 y en 3,5% de 2024 a 2025. En la siguiente gráfica se aprecia los respectivos reportes.



Gráfica número 1. Número de equipos de cómputo reportados por año
Fuente: Área de sistemas

"Humanizamos nuestra atención, para servir con calidad"
E.S.E Hospital Ulpiano Tascón Quintero - Nit: 891301447-3

📍 Cll. 3 Cra. 4 Esq. San Pedro, Valle del Cauca 🌐 www.hospitalulpianotascon.gov.co

☎ 3023559459 ✉ administracion@hospitalulpianotascon.gov.co 📍 763030 - San Pedro

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciados?

No todos los softwares instalados en los equipos de cómputo de la ESE Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero se encuentran debidamente licenciados. Actualmente:

- 20 equipos cuentan con licencia CALS Microsoft Windows server cal 2012 government open1 licencia no level cal.
- El servidor principal cuenta con licencia Microsoft Windows server 2012 r2 government open1 licencia no level cal, licencia SQL server cal 2014.
- 1 equipo portátil cuenta con licencia Office 2013 1PC.
- 4 equipos cuentan con Windows 11 profesional oem.
- 7 equipos cuentan con licencia Windows 7 pro 32 bits oem.
- 1 equipo cuenta con licencia RFAST (Historia clínica y facturación).

Conclusión: El software instalado en todos los equipos de cómputo de la institución no se encuentra debidamente licenciados, esta situación persiste año tras año.

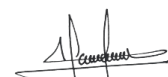
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Según información suministrada por el líder del área de sistemas, solo el administrador de las credenciales de sistemas puede instalar programas; en caso que el usuario requiera de la instalación de programas debe solicitar la contraseña del administrador.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La Entidad cuenta con Comité de inventarios de activos fijos, bienes de consumo, medicamentos e insumos; al día 27 de enero de 2026, la Entidad Hospitalaria no ha dado de baja a ningún software o aplicativo, se guardan los seriales de las licencias si se tienen y no se usan en otros equipos para evitar duplicidad.

Recomendación: Documentar el procedimiento del proceso de baja de software.



ANDREA TASCÓN MOLINA
Asesora de control interno

"Humanizamos nuestra atención, para servir con calidad"
E.S.E Hospital Ulpiano Tascón Quintero - Nit: 891301447-3

 Cll. 3 Cra. 4 Esq. San Pedro, Valle del Cauca  www.hospitalulpianotascon.gov.co

 3023559459  administracion@hospitalulpianotascon.gov.co  763030 - San Pedro